

**15389** RESOLUCION de 18 de mayo de 1993, de la Universidad de Murcia, por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consejo Social que aprueba el Presupuesto de la Universidad para 1993.

Aprobado el presupuesto de la Universidad de Murcia para 1993, por acuerdo del Consejo Social de esta Universidad de fecha 18 de mayo de 1993,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, y 40 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, resuelve la publicación del citado acuerdo del Consejo Social por el que se aprueba el presupuesto de la Universidad de Murcia para 1993.

Murcia, 18 de mayo de 1993.—El Rector, Juan Roca Guillamón.

### NORMAS

La Universidad, como Ente con personalidad jurídica y capaz de desarrollar sus funciones en régimen de autonomía, tiene competencia para elaborar y aprobar su Presupuesto anual tal como establece el artículo 3.2, c), de la Ley de Reforma Universitaria, aunque respetando los importes relativos al personal funcionario tanto docente como no docente y contratado docente que figuran en los anexos de la Ley de Presupuestos del Estado para cada año.

La pretensión fundamental de las presentes normas es adecuar la normativa legal presupuestaria a las peculiaridades organizativas de nuestra Universidad, clarificando aspectos en materia de contratación y recaudatoria con el objeto de conseguir una gestión más ágil y eficaz.

#### CAPITULO PRIMERO

##### De los créditos iniciales

###### Norma 1.<sup>a</sup> *Créditos iniciales*

1. Se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Murcia para el ejercicio 1993, en cuyo estado de gastos se consignan créditos por un importe total de 11.139.314 miles de pesetas, que se financiarán con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, estimados en 11.139.314 miles de pesetas.

2. La estructura de programas del Presupuesto de la Universidad de Murcia para el ejercicio de 1993 es la que figura en el anexo de las presentes normas.

###### Norma 2.<sup>a</sup> *Normas de ejecución del Presupuesto*

La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto se regirán por la presente normativa, cuya vigencia será la misma que la del Presupuesto, incluida su posible prórroga legal.

###### Norma 3.<sup>a</sup> *Vinculación de los créditos*

Los créditos autorizados en los programas de gastos tienen carácter limitativo y vinculante a nivel de concepto. Se exceptúan de esta norma los créditos destinados a gastos de personal, salvo los que se refieren a incentivos al rendimiento, gastos en bienes corrientes y servicios e inversiones reales, que tendrán carácter vinculante a nivel de artículo, independientemente de la desagregación con que aparecen en el estado de gastos.

En todo caso tendrán carácter vinculante, con el nivel de desagregación económica con que aparezcan en los estados de gastos, los créditos destinados a atenciones protocolarias y representativas y los declarados ampliables conforme a lo establecido en el artículo 66 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

###### Norma 4.<sup>a</sup> *Unidades de gasto*

Constituyen unidades de gasto cada uno de los elementos de la estructura organizativa de esta Universidad con capacidad para gestionar su propio gasto, dentro de la normativa legal vigente. Estos son: Consejo Social, Rectorado, Vicerrectorados, Centros, Departamentos, Escuela de Relaciones Laborales, IDAE, Prácticas de Alumnos de EGB, Clínica Veterinaria, Hemeroteca Tecnológica y Proyectos de Investigación.

#### CAPITULO II

##### Normas de contratación

###### Norma 5.<sup>a</sup>

Los responsables de las distintas unidades de gasto iniciarán la tramitación de los correspondientes expedientes de gasto de acuerdo con lo establecido en las normas siguientes.

###### Norma 6.<sup>a</sup>

1. A efectos de lo dispuesto en la norma anterior los gastos que hayan de realizarse con cargo al Presupuesto de la Universidad de Murcia se clasifican en menores y mayores.

Tiene la consideración de gasto menor el empleo de los créditos presupuestarios para atender necesidades que consistan en la realización de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios de cuantía no superior a 1.000.000 de pesetas.

La realización de los gastos menores deberá ser propuesta por los responsables de las unidades de gasto, quienes, una vez efectuada la obra, adquisición o servicio remitirán la factura al Área de Gestión Económica para su pago. Dicha factura, que hará las veces de documento contractual, deberá estar conformada por el responsable de la unidad de gasto.

En todo caso, las Empresas adjudicatarias deberán estar facultadas para contratar con la Administración, de acuerdo con lo establecido en la legislación de Contratos del Estado.

Los expedientes de gastos menores estarán exentos de fiscalización previa.

2. Tienen la consideración de gastos mayores los que superen la cuantía de 1.000.000 de pesetas establecida en el apartado anterior.

Para la realización de este tipo de gastos será requisito imprescindible la tramitación de un expediente de contratación, bien mediante la presentación en el Servicio de Contratación y Patrimonio de, al menos, tres presupuestos contradictorios cuando el gasto no sea superior a 5.000.000 de pesetas (siempre que ello sea posible), o bien mediante la remisión a ese mismo servicio de un pliego de prescripciones técnicas, firmado por su autor, en el que se detallen, como mínimo, las siguientes circunstancias:

- Objeto del contrato, definiéndolo de manera que se permita la concurrencia de ofertas.
- Importe máximo de la prestación.
- Plazo de entrega del suministro de realización de la actividad.

3. No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, la adquisición de bienes se tramitará a través del Servicio Central de Suministros, en los casos en que así proceda, de acuerdo con la normativa vigente.

###### Norma 7.<sup>a</sup>

1. Cuando se trate de la realización de gastos en los que, por su cuantía, sea suficiente la presentación de tres presupuestos contradictorios, deberá acompañarse a éstos una propuesta de adjudicación en la que quedarán reflejados, al menos, los siguientes datos:

- Empresa que se considera más adecuada para la realización de la prestación objeto del contrato y razones que justifiquen tal extremo.
- Aplicación presupuestaria a la que debe imputarse el gasto.

La mencionada propuesta se presentará firmada por el responsable de la unidad de gasto.

2. En todos los supuestos en que, de acuerdo con lo previsto en la norma anterior se tramite un expediente de gasto cuyo importe no exceda de 1.000.000 de pesetas, no será precisa la constitución de fianza definitiva, salvo que concurran circunstancias excepcionales que aconsejen su constitución.

#### CAPITULO III

##### Régimen recaudatorio

###### Norma 8.<sup>a</sup> *Desarrollo de la función recaudatoria*

1. La gestión recaudatoria, en el ámbito competencial de la Universidad, será llevada a cabo por el Rector, que asume las funciones de la gestión recaudatoria conducentes a la realización en vía voluntaria y ejecutiva de los créditos y derechos que constituyen el haber de la Hacienda de la Universidad.

2. El Rector podrá encomendar a las Entidades financieras, debidamente autorizadas, la colaboración en la gestión recaudatoria de sus ingresos.

#### CAPITULO IV

##### Modificaciones de crédito

###### Norma 9.<sup>a</sup> Normas generales

Las modificaciones de los créditos del Presupuesto se ajustarán a lo dispuesto en las presentes normas, Ley de Reforma Universitaria, en los Estatutos de la Universidad de Murcia, texto refundido de la Ley General Presupuestaria y en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1993 en lo que resulte aplicable.

###### Norma 10. Control de las modificaciones presupuestarias

Todas las modificaciones presupuestarias estarán sujetas a los siguientes controles:

- a) Informe del Area de Control Interno.
- b) Comunicación trimestral de las modificaciones realizadas a la Junta de Gobierno y al Consejo Social.

###### Norma 11. Transferencias de crédito

1. Corresponde al Rector autorizar las transferencias siguientes:
  - a) Entre cualquier partida de los capítulos I, II, IV, VI y VIII dentro del mismo programa y capítulo.
  - b) Entre partidas de distintos capítulos del mismo programa, pero siempre entre los capítulos I, II y IV.
  - c) Entre partidas del mismo capítulo en distintos programas.
  - d) Entre partidas de distintos capítulos y programas, pero siempre entre los capítulos I, II y IV.
2. Corresponde al Consejo Social, previo acuerdo de la Junta de Gobierno, autorizar las transferencias siguientes:
  - a) De partidas de los capítulos I, II y IV a partidas de los capítulos VI y VIII.
  - b) De partidas de los capítulos VI y VIII a partidas de los capítulos I, II y IV, aunque se encuentren en distintos programas. Estas transferencias necesitarán con carácter previo la autorización del Ministerio de Educación y Ciencia, conforme al artículo 55 de la Ley de Reforma Universitaria.
3. Las competencias para autorizar las transferencias de crédito previstas en los apartados 1 y 2, comportan, en su caso la habilitación de las partidas pertinentes.
4. Las transferencias de crédito de cualquier clase estarán sujetas a las siguientes limitaciones:
  - a) No afectarán a los créditos ampliables, ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
  - b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni a créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de ejercicios anteriores.
  - c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

5. Las limitaciones del punto 4 no serán de aplicación cuando las transferencias de crédito se produzcan dentro de cada uno de los presupuestos de los diferentes Departamentos, Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Escuelas Universitarias, Institutos Universitarios y Servicios Universitarios.

6. No tendrán la consideración formal de modificaciones presupuestarias, no siéndoles de aplicación la regulación establecida para las mismas en el presente capítulo, las minoraciones y aumentos de crédito que se produzcan como consecuencia de las relaciones internas existentes entre las unidades de gasto.

###### Norma 12. Generaciones de crédito

1. Corresponde al Rector autorizar las modificaciones de crédito siguientes:
  - a) Generaciones de crédito en conceptos ya existentes o mediante habilitación de uno nuevo por el importe de las subvenciones o aportaciones procedentes de otras Administraciones Públicas, de Empresas, personas físicas e Instituciones sin fines de lucro, otorgadas con finalidad

específica, una vez producido el acuerdo o resolución de las mismas por el órgano competente.

b) Generaciones de crédito en conceptos ya existentes o mediante habilitación de uno nuevo por el importe de las contraprestaciones derivadas de trabajos, cursos y prestaciones de servicios realizadas por la Universidad.

c) Reintegros derivados de situaciones de incapacidad laboral transitoria, que generarán crédito en los conceptos 131 y 141 de los programas afectados.

d) Generaciones de crédito en conceptos ya existentes o mediante habilitación de uno nuevo procedentes de aportaciones de personas naturales o jurídicas que no tengan finalidad específica.

e) Reembolso de préstamos.

2. Corresponde a la Junta de Gobierno autorizar generaciones de crédito en la partida ya existente o habilitación de una nueva en base a los ingresos derivados de las siguientes operaciones:

- a) Enajenación de bienes.
- b) Créditos del exterior para inversiones públicas que por Ley se haya dispuesto sean así financiadas.

###### Norma 13. Incorporaciones de crédito

1. Los créditos para gastos que en el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anuladas de pleno derecho.

2. No obstante lo anterior, el Rector podrá autorizar la incorporación al estado de gastos del presupuesto de 1993 de los créditos siguientes:

a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidas y autorizadas, respectivamente, en el último mes del ejercicio presupuestario y que, por causas justificadas, no hayan podido utilizarse durante el mismo.

b) Los créditos que amparen compromisos de gastos contraídos antes del último mes del ejercicio presupuestario, y que, por causas justificadas, no hayan podido utilizarse durante el mismo.

c) Los créditos para operaciones de capital.

d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

e) Los créditos generados por las operaciones que enumera la norma 12.

Los remanentes incorporados, según el párrafo anterior, únicamente podrán ser aplicados dentro del ejercicio presupuestario en que la incorporación se acuerde.

Los remanentes de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos finalistas, podrán ser incorporados al Presupuesto de 1993 con independencia del ejercicio del que procedan.

###### Norma 14. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito

Cuando haya de realizarse con cargo al presupuesto de la Universidad algún gasto extraordinario cuya ejecución no pueda demorarse y no exista crédito, o no sea suficiente ni ampliable el consignado, el Rector elevará —previo acuerdo de la Junta de Gobierno— el proyecto al Consejo Social para la concesión de un crédito extraordinario en el primer caso y de un suplemento de crédito en el segundo, en el que se especificará el origen de los recursos que han de financiar el mayor gasto público.

###### Norma 15. Anticipos de tesorería

1. Con carácter excepcional, la Junta de Gobierno, a propuesta del Rector, podrá conceder anticipos de Tesorería para atender gastos inaplazables, con el límite máximo del 1 por 100 de los créditos autorizados en el presente Presupuesto, siempre que la solicitud del anticipo vaya acompañada con un proyecto de modificación presupuestaria mediante suplemento o crédito extraordinario.

2. Si el Consejo Social no aprobase el suplemento o crédito extraordinario, el importe del anticipo de tesorería se cancelaría con cargo a los créditos cuya minoración mediante transferencia, ocasione menos trastornos para el normal funcionamiento de los servicios.

###### Norma 16. Créditos ampliables

Corresponde autorizar al Rector las ampliaciones de crédito siguientes:

1. Créditos ampliables por reconocimiento de obligaciones.

Se declararán ampliables, hasta una suma igual a las obligaciones que se reconozcan, los créditos que se detallan a continuación:

- a) Las cuotas sociales con cargo a la Universidad.
- b) El complemento familiar.
- c) Los trienios derivados del cómputo del tiempo de servicios realmente prestados a la Administración.
- d) Los destinados al pago de retribuciones del personal en cuanto precisen ser incrementados como consecuencia de situaciones que vengan impuestas por la legislación de carácter general, convenios laborales de obligado cumplimiento o por sentencia judicial firme.
- e) Los destinados al pago de retribuciones básicas de excedentes forzosos.

2. También se declaran ampliables, en la cuantía que exceda de los ingresos previstos en el Presupuesto de Ingresos, los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

#### Norma 17. *Reposición de créditos*

Corresponde al Rector autorizar la reposición de créditos por reintegro de pagos realizados indebidamente con cargo a créditos presupuestarios.

#### Norma 18. *Gastos plurianuales*

1. La autorización o realización de gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se consigne en el Presupuesto de la Universidad de Murcia.

2. Tales compromisos podrán adquirirse por el Rector, siempre que su ejecución se inicie en el presente ejercicio y que además se encuentre en algunos de los casos que a continuación se enumeran:

- a) Inversiones y transferencias corrientes y de capital.
- b) Contratos de suministro, asistencia técnica y científica y de arrendamiento de equipos, que no puedan ser estipulados o resulten anti-económicos por el plazo de un año.
- c) Arrendamientos de bienes inmuebles a utilizar por la Universidad.
- d) Contratación de personal laboral eventual cuando la legislación exija un período mínimo de contratación de manera que, a contar desde el inicio de la vigencia del contrato, su duración supere el ejercicio presupuestario.

Cuando el importe del gasto supere la cantidad de 10.000.000 de pesetas deberá darse cuenta a la Junta de Gobierno con carácter previo a la autorización del mismo.

3. El número de ejercicios a los que pueden aplicarse los gastos referidos en los apartados a) y b) del número anterior no será superior a cuatro.

Asimismo, el gasto que en tales casos se impute a cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito globalizado, al nivel de vinculación correspondiente del año en que la operación se comprometió, los siguientes porcentajes: en el inmediato siguiente, el 70 por 100; en el segundo ejercicio, el 60 por 100 y en el tercero y cuarto, el 50 por 100.

4. El Consejo Social, a propuesta de la Junta de Gobierno, podrá modificar los porcentajes de gastos aplicables, así como el número de anualidades a que se refiere el apartado anterior en casos especialmente justificados.

5. Los compromisos de gastos a que se refiere la presente norma serán objeto de adecuada e independiente contabilización.

### CAPITULO V

#### Ejecución del gasto

##### Norma 19. *Fases de ejecución*

1. La gestión de los créditos incluidos en el Presupuesto de la Universidad de Murcia, comprenderá las siguientes fases:

- a) Autorización del gasto.
- b) Disposición o compromiso del gasto.
- c) Reconocimiento de la obligación.
- d) Propuesta de pago.
- e) Ordenación del pago.
- f) Pago material.

2. La autorización del gasto es el acto por el que se acuerda la realización de un gasto, calculado en forma cierta o aproximada reservando a tal fin la totalidad o parte del crédito presupuesto.

3. La disposición o compromiso del gasto es el acto por el que se acuerda o concierta, según los casos, tras los trámites legales que sean procedentes, la realización de obras, servicios, prestaciones y gastos en

general, por importe y condiciones exactamente determinadas, formalizando así la reserva de crédito constituida en la fase anterior.

4. El reconocimiento de la obligación, que consiste en la aceptación, por parte de la Administración deudora de que las prestaciones han sido realizadas y se ajustan a lo previsto, supone la contracción en cuenta de los créditos exigibles contra la Universidad.

5. La propuesta de pago es la operación contable que refleja el acto por el que, reconocida la existencia de una obligación a pagar en favor de un interesado, se solicita al Ordenador de Pagos, que, de acuerdo con la normativa vigente, ordene su pago.

6. La ordenación de pago es la operación por la que el órgano competente expide, en relación con una obligación contraída, la correspondiente orden a la Tesorería.

7. El pago material es la operación por la que se satisfacen a los perceptores a cuyo favor estuvieran expedidas las órdenes de pago, los importes que figuran en las mismas.

##### Norma 20. *Ordenación del gasto*

Corresponde la ordenación del gasto, en sus distintas fases (autorización, disposición, obligación y propuesta de pago) y en todas las partidas de todos los programas, al Rector a propuesta del Vicerrector, pudiendo delegarlo en la forma establecida en los Estatutos de la Universidad.

##### Norma 21. *Ordenación del pago*

1. Las órdenes de pago deberán ir acompañadas de los documentos que acrediten la realización de la prestación o el derecho del acreedor, de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto.

2. La ordenación del pago es competencia del Rector, pudiendo delegarlo en la forma establecida en los Estatutos de la Universidad.

##### Norma 22. *Pago material*

1. Sin perjuicio del cumplimiento de obligaciones de pago forzoso y vencimiento fijo, el ordenador de pagos establecerá el orden de prioridad en los pagos, de acuerdo con las disponibilidades de tesorería debiendo atender preferentemente la antigüedad de las órdenes de pago.

2. La Tesorería realizará el pago material a los perceptores a cuyo favor estuvieran expedidas las órdenes de pago mediante transferencia bancaria o compensación. Excepcionalmente se utilizará el cheque como medio de pago.

##### Norma 23. *Pagos a justificar*

1. Las órdenes de pago que en el momento de la expedición no puedan ir acompañadas de los documentos justificativos, tendrán carácter «a justificar», sin perjuicio de su aplicación a los correspondientes créditos presupuestarios. Deberán referirse a gastos de naturaleza homogénea aplicables a una sola partida presupuestaria.

2. Los perceptores de las órdenes de pago a justificar quedarán obligados a acreditar la aplicación de las cantidades recibidas en el plazo máximo de tres meses y, en cualquier caso, antes del 31 de diciembre.

3. En el curso del mes siguiente a la fecha de aportación de los documentos justificativos a que se refieren los apartados anteriores, se llevará a cabo la aprobación o reparo de la cuenta por el órgano competente.

##### Norma 24. *Anticipos de caja fija*

Se entienden por anticipos de caja fija las provisiones de fondos de carácter permanente que se realicen en Pagadurías, Cajas y Habilitaciones para la atención de gastos periódicos y repetitivos. Estos tendrán la consideración de operaciones extrapresupuestarias y su cuantía global no podrá exceder para cada programa del gasto del 10 por 100 del total de los créditos iniciales del capítulo destinado a gastos corrientes en bienes y servicios.

Las unidades administrativas responsables de estos fondos justificarán su aplicación o situación conforme se establezca.

##### Norma 25. *Disposición de fondos*

1. De acuerdo con el principio de unidad de caja, todos los fondos y valores de la Universidad se custodiarán en la Tesorería de la Universidad. Las disponibilidades líquidas se situarán en cuentas abiertas a nombre de la Universidad de Murcia en las Entidades financieras, debidamente autorizadas e intervenidas por el Área de Control Interno.

2. La disposición de fondos se efectuará, necesariamente, con la firma conjunta del Ordenador de Pagos, del Jefe del Area de Control Interno y del Gerente o personas en quienes expresamente deleguen.

#### Norma 26. *Intervención*

1. Los Documentos de Gestión Contable tanto de gasto, como de pago, deberán llevar la firma del Jefe del Area de Control Interno.

2. Sin perjuicio del control de la ejecución del Presupuesto que corresponde al Consejo Social y al Tribunal de Cuentas, en el ámbito de sus respectivas competencias, el Area de Control Interno realizará la función fiscalizadora de la ejecución de ingresos y gastos del Presupuesto con absoluta independencia en su ejercicio respecto a las autoridades y Entidades cuyos actos fiscalice.

A tal efecto está facultado para recabar de órganos y unidades de la Universidad de Murcia cuantos dictámenes y documentos estime oportuno, debiendo aquéllos atender a su requerimiento.

#### Norma 27. *Justificación de subvenciones*

Las personas físicas y jurídicas receptoras de subvenciones para gastos corrientes con cargo al Presupuesto deberán presentar en Gerencia una Memoria justificativa del cumplimiento de la finalidad que motivó la concesión, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de dicho cumplimiento. A dicha Memoria se acompañarán cuantos justificantes se estimen oportunos.

Al finalizar el ejercicio en que se concedió la subvención, el receptor de la misma que no hubiere entregado la Memoria justificativa a que se hace referencia en el párrafo anterior, presentará en Gerencia un informe donde se indique el grado de cumplimiento de la finalidad para que se concedió la subvención, así como las previsiones de su consecución para el próximo ejercicio.

Con independencia de lo previsto en lo anterior, la Gerencia podrá, por propia iniciativa o a petición del Area de Control Interno, solicitar los justificantes de aplicación de la subvención que se consideren necesarios.

#### Norma 28. *Imputación de gastos*

Con cargo a los créditos consignados en el Presupuesto, sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos que se efectúen durante el ejercicio presupuestario.

No obstante lo anterior, se imputarán a los créditos del Presupuesto vigente en el momento de la expedición de las órdenes de pago, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo al Presupuesto de la Universidad.

b) Las obligaciones por suministros, alquileres u otros contratos de carácter periódico, cuyos recibos o documentos de cobro, correspondiente al último período del año, sean expedidos necesariamente por el acreedor con posterioridad al 31 de diciembre.

c) Las derivadas de compromisos de gasto adquiridos en ejercicios anteriores siempre que se autoricen expresamente mediante resolución del Rector.

En aquellos casos en que no exista crédito adecuado en el ejercicio corriente, el Rector a propuesta del Gerente, o personas en quien expresamente deleguen, podrá determinar los créditos a los que habrá de imputarse el pago de estas obligaciones.

#### Norma 29

El régimen de indemnizaciones por razón del servicio que sea de aplicación al personal funcionario de la Universidad de Murcia podrá extenderse, total o parcialmente y siempre con carácter excepcional, a los becarios que desarrollen sus cometidos en esta Universidad, así como a aquellos alumnos que tengan encomendadas tareas o actividades institucionales que permitan la asimilación.

Tal extensión deberá autorizarse expresamente para cada ocasión por el Rector, quién deberá fijar, asimismo, los conceptos y cuantías máximas que podrán indemnizarse.

### CAPITULO VI

#### Liquidación del presupuesto

##### Norma 30. *Normas de liquidación*

1. El ejercicio presupuestario de 1993 coincidirá con el año natural y a él se imputarán:

a) Los derechos liquidados durante el mismo, cualquiera que sea el período del que derive.

b) Las obligaciones reconocidas hasta el 31 de diciembre del correspondiente ejercicio, siempre que correspondan a adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general, realizadas dentro del mismo y con cargo a los respectivos créditos.

2. El Presupuesto del ejercicio de 1993 se liquidará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el 31 de diciembre de 1993.

3. Todos los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago en la fecha de liquidación del Presupuesto quedarán a cargo de la Tesorería de la Universidad, según sus respectivas contracciones.

cantidades expresadas en miles de pesetas

CODIGO	DENOMINACION CONCEPTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
3.	TASAS Y OTROS INGRESOS				
30	VENTA DE BIENES.....			32.350	
300	Venta de Publicaciones Propias.....		20.350		
300.00	Venta Servicio Propias.....	20.000			
300.01	Venta Libros I.C.E.....	350			
309	Venta de Bienes Impresos de Matrícula.....		12.000		
309.00	Venta de Bienes Impresos de Matrícula.....	12.000			
31	PRESTACION DE SERVICIOS.....			221.107	
314	Derechos de alojamientos, restauración y residencia.....		115.051		
314.00	Residencia Colegio Mayor.....	33.200			
314.01	Estancias.....	2.000			
314.02	Comedores (Taquillaje).....	79.250			
314.04	Comedores (Servicios Especiales).....	100			
314.05	Teléfono "Colegio Mayor".....	500			
314.06	Teléfono Centros.....	1			
317	Proyectos y Convenios.....		100.000		
317.00	Proyectos.....	50.000			
317.01	Convenios.....	50.000			
318	Servicios culturales y asistenciales.....		4.501		
318.00	Servicios Actividades Deportivas.....	2.900			
318.01	Serv. Vicerrectorado de Cultura.....	1			
318.02	Servicios Centro Recursos Audiovisuales.....	500			
318.03	Servicios Centro de Orientación y Estudios Psicológicos.....	1.100			
319	Otros Servicios.....		1.555		
319.00	Servicios Escuela Estomatología.....	1.000			
319.01	Servicios de Clínica Veterinaria.....	1			
319.02	Servicios de la Biblioteca.....	150			
319.03	Servicios Hemeroteca Científica.....	200			
319.04	Servicios de Instrumentación Científica.....	200			
319.05	Servicios Microscopía Electrónica.....	1			
319.06	Servicios Biblioteca Software.....	1			
319.07	Servicios taller vidrio electrónico y mecánico.....	1			
319.09	Otros Servicios.....	1			
33	TASAS DE ORGANISMOS AUTONOMOS.....			2.084.312	
331	Precios públicos por prestación de servicios académicos universitarios establecidos por el M.E.C.....		2.061.106		
331.00	Precios Públicos por prestación de Servicios Académicos Universitarios establecidos por el M.E.C.....	2.061.106			
333	Derechos por cursos, reuniones y seminarios aprobados Consejo Social		23.206		
333.00	Cursos anuales.....	1			
333.01	Cursos no periódicos.....	1			
333.02	Congresos.....	1			

CODIGO	DENOMINACION CONCEPTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
333.03	Seminarios.....	1			
333.04	Cursos I.D.A.E.....	1			
333.05	Cursos de la Escuela de Práctica Jurídica.....	10.000			
333.06	Cursos del Instituto del Agua.....	1			
333.07	Cursos I.C.E.....	13.200			
38	REINTEGROS.....			1	
389	Reintegros.....		1		
389.00	Reintegros.....	1			
39	OTROS INGRESOS.....			1	
390	Otros ingresos.....		1		
390.00	Otros Ingresos.....	1			
	TOTAL CAPITULO III				2.337.771
4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
40	DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO....			7.110.374	
400	Del Ministerio de Educación y Ciencia.....		7.110.374		
400.00	Subvención Presupuestos Generales..	7.110.374			
41	DE ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS.....			75.700	
410	De Organismos Autónomos Administrativos.....		75.700		
410.00	Consejo Superior de Deportes.....	3.500			
410.01	Del I.N.E.M. Subvención C.O.I.E.....	3.200			
410.02	Del I.N.E.M. Subvención C.O.I.E. (Formación Ocupacional).....	20.000			
410.03	Del INEM Subv. COIE (Pract. Empr.)..	5.000			
410.04	Del INSALUD (Plazas Vinculadas)....	44.000			
45	DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.....			72.500	
450	De la Consejería de Política Territorial.....		15.000		
450.00	Ayuda al transporte.....	15.000			
451	De la Consejería de Sanidad.....		27.500		
451.00	De la Consejería de Sanidad (Plazas Vinculadas).....	26.500			
451.01	De la Consejería de Sanidad. Escuela de Enfermería.....	1.000			
452	De la Consejería de Cultura y Educación.....		2.000		
452.00	A la Escuela de Práctica Jurídica..	2.000			
453	Consejería Economía, Fomento y Empleo.....		28.000		
453.00	De la Consejería de Economía, Fomento y Empleo (Prácticas en Empresas).....	13.000			
453.01	De la Consejería de Economía, Fomento y Empleo (Cursos Formación)..	15.000			
46	DE CORPORACIONES LOCALES.....			15.000	
460	Del Ayuntamiento de Murcia.....		6.000		
460.00	Ayuda al transporte.....	6.000			
461	Del Ayuntamiento de Alcantarilla..		500		
461.00	Ayuda al transporte.....	500			
462	De otros Ayuntamientos.....		8.500		
462.00	Otros Ayuntamientos (Ayuda Transporte).....	8.500			
47	DE EMPRESAS PRIVADAS.....			95.600	
471	De Caja Murcia.....		40.000		

CODIGO DENOMINACION CONCEPTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
471.00 Obra Social CAJAMURCIA.....	40.000			
472 De Caja de Ahorros del Mediterraneo		40.000		
472.00 Obra Social Caja de Ahorros del Mediterraneo.....	40.000			
473 Autocares Hellín.....		600		
473.00 Autocares Hellín.....	600			
474 Otras Entidades.....		15.000		
474.00 Otras Entidades.....	15.000			
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.....			2.100	
482 De Colegios Profesionales.....		2.100		
482.00 Para Escuela de Práctica Jurídica..	2.100			
TOTAL CAPITULO IV				7.371.274
5. INGRESOS PATRIMONIALES				
52 INTERESES DE DEPOSITOS.....			200.000	
520 Intereses de cuentas bancarias.....		200.000		
520.00 Intereses de cuentas bancarias.....	200.000			
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES.....			2.069	
550 Concesiones Administrativas.....		2.069		
550.00 Quiosco de Prensa.....	135			
550.01 Quioscos de Reprografía.....	1.934			
TOTAL CAPITULO V				202.069
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
70 DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO....			715.000	
700 Del Ministerio Educación y Ciencia.		715.000		
700.00 Para construcción y equipamiento...	565.000			
700.01 Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología.....	150.000			
75 DE COMUNIDADES AUTONOMAS.....			120.000	
750 De la Consejería de Política Territorial.....		120.000		
750.00 Para Infraestructuras.....	120.000			
79 DEL EXTERIOR.....			43.200	
791 Stride.....		43.200		
791.00 Stride.....	43.200			
TOTAL CAPITULO VII				878.200
8. ACTIVOS FINANCIEROS				
87 REMANENTE DE TESORERIA.....			350.000	
870 Remanente de Tesorería.....		350.000		
870.00 Remanentes de Tesorería.....	350.000			
TOTAL CAPITULO VIII				350.000
TOTAL INGRESOS				11.139.314

UNIVERSIDAD DE MURCIA - ESTADO DE GASTOS AÑO 1.993

cantidades expresadas en miles de pesetas

CODIGO DENOMINACION CONCEPTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
PROGRAMA 321B "SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA". SERVICIOS GENERALES RECTORADO.				363.304
1 CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL.				
12 Funcionarios.....			68.317	
120 Retribuciones básicas.....		38.273		
120.01 Sueldos del Grupo B.....	1.686			
120.02 Sueldos del Grupo C.....	11.314			
120.03 Sueldos del Grupo D.....	21.586			
120.04 Sueldos del Grupo E.....	1.877			
120.05 Trienios.....	1.810			
121 Retribuciones complementarias.....		30.044		
121.00 Complemento de Destino.....	17.533			
121.01 Complemento Especifico General.....	12.511			
13 Laborales.....			207.311	
130 Personal Laboral Fijo.....		204.035		
130.00 Retribuciones básicas.....	181.080			
130.01 Otras remuneraciones.....	22.955			
131 Laboral eventual.....		3.276		
131.00 Retribuciones básicas.....	3.275			
131.01 Otras remuneraciones.....	1			
15 Incentivos al rendimiento.....			1.640	
150 Productividad.....		927		
150.02 Productividad.....	927			
151 Gratificaciones.....			713	
151.02 Gratificaciones.....	713			
16 Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador.....			86.036	
160 Cuotas Sociales.....		86.036		
160.00 Seguridad Social.....	86.036			
TOTAL CAPITULO I				363.304
PROGRAMA 321B "SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA". CULTURA. SERVICIO DE ACTIVIDADES CULTURALES				25.575
2 CAPITULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.				
20 Arrendamientos.....			100	
209 Otro inmovilizado material.....		100		
209.00 Otro inmovilizado material.....	100			
21 Reparaciones, Mantenimiento y Conservación.....			300	
213 Maquinaria, instalaciones y utillaje.....		50		
213.00 Maquinaria, instalaciones y utillaje.....	50			
215 Mobiliario y enseres.....		50		
215.00 Mobiliario y enseres.....	50			
219 Otro inmovilizado material.....		200		
219.00 Otro inmovilizado material.....	200			
22 Material, Suministros y Otros.....			23.675	
220 Material de oficina.....		575		

CODIGO	DENOMINACION CONCEPTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
220.00	Ordinario no inventariable.....	500			
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.....	50			
220.02	Material informático no inventariable.....	25			
221	Suministros.....		100		
221.09	Otros suministros.....	100			
223	Transportes.....		500		
223.00	Mudanzas.....	500			
226	Gastos diversos.....		22.500		
226.02	Publicidad y propaganda.....	4.500			
226.06	Reuniones y conferencias.....	16.000			
226.09	Otros.....	2.000			
23	Indemnizaciones por razón del servicio.....			900	
230	Dietas.....		500		
230.00	Dietas.....	500			
231	Locomoción.....		400		
231.00	Locomoción.....	400			
	TOTAL CAPITULO II				24.975
4	CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				
48	A familias e instituciones sin Fines de Lucro.....			600	
480	A familias e Instituciones sin Fines de Lucro.....		600		
480.01	Becas de creación artística.....	600			
	TOTAL CAPITULO IV				600
	PROGRAMA 321B "SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA" SERVICIO DE PUBLICACIONES				36.400
2	CAPITULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.				
21	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación.....			50	
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje.....		50		
213.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje.....	50			
22	Material, Suministros y Otros.....		35.950		
220	Material de oficina.....		120		
220.00	Ordinario no inventariable.....	100			
220.02	Material informático no inventariable.....	20			
221	Suministros.....		30		
221.09	Otros suministros.....	30			
223	Transportes.....		400		
223.09	Entes privados.....	400			
226	Gastos diversos.....		400		
226.02	Publicidad y propaganda.....	100			
226.06	Reuniones y conferencias.....	100			

CODIGO	DENOMINACION CONCEPTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
226.09	Otros.....	200			
227	Trabajos realizados por otras Empresas.....		35.000		
227.06	Estudios y trabajos técnicos.....	35.000			
23	Indemnizaciones por razón del servicio.....			100	
230	Dietas.....		50		
230.00	Dietas.....	50			
231	Locomoción.....		50		
231.00	Locomoción.....	50			
	TOTAL CAPITULO II				36.100
6	CAPITULO VI. INVERSIONES REALES.				
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			300	
620	Inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios..		300		
620.00	Inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios..	300			
	TOTAL CAPITULO VI				300
	PROGRAMA 321B "SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA" SERVICIOS ASISTENCIALES				7.115
2	CAPITULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.				
22	Material, Suministros y Otros.....			1.090	
220	Material de oficina.....		160		
220.00	Ordinario no inventariable.....	100			
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.....	50			
220.02	Material informático no inventariable.....	10			
221	Suministros.....		110		
221.03	Combustibles.....	10			
221.09	Otros suministros.....	100			
222	Comunicaciones.....		50		
222.01	Postales.....	50			
223	Transportes.....		100		
223.09	Entes privados.....	100			
226	Gastos diversos.....		620		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas.....	20			
226.02	Publicidad y propaganda.....	100			
226.06	Reuniones y conferencias.....	450			
226.09	Otros.....	50			
227	Trabajos realizados por otras Empresas.....		50		
227.00	Limpieza y aseo.....	50			
23	Indemnizaciones por razón del servicio.....			1.450	
230	Dietas.....		800		
230.00	Dietas.....	800			

CODIGO	DENOMINACION CONCEPTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
231	Locomoción.....		600		
231.00	Locomoción.....	600			
233	Otras indemnizaciones.....		50		
233.00	Otras indemnizaciones.....	50			
	TOTAL CAPITULO II				2.540
4	CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				
48	A familias e instituciones sin Fines de Lucro.....			4.550	
484	A familias e Instituciones sin Fines de Lucro.....		4.550		
484.01	Becas de Apoyo al Vicerrectorado...	800			
484.03	Becas Veterinaria y Medicina Rural (Obra Social Cajas).....	3.750			
	TOTAL CAPITULO IV				4.550
6	CAPITULO VI. INVERSIONES REALES.				
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			25	
620	Inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios..		25		
620.00	Inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios..	25			
	TOTAL CAPITULO VI				25
	PROGRAMA 321B "SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA".				
	SERVICIO DE ASUNTOS SOCIALES				34.060
2	CAPITULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.				
20	Arrendamientos.....			50	
209	Otro inmovilizado material.....		50		
209.00	Otro inmovilizado material.....	50			
21	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación.....			50	
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje.....		50		
213.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje.....	50			
22	Material, Suministros y Otros.....			30.210	
220	Material de oficina.....		35		
220.00	Ordinario no inventariable.....	25			
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.....	5			
220.02	Material informático no inventariable.....	5			
221	Suministros.....		50		
221.09	Otros suministros.....	50			
223	Transportes.....		50		
223.09	Entes privados.....	50			
226	Gastos diversos.....		30.075		

CODIGO	DENOMINACION CONCEPTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
226.02	Publicidad y propaganda.....	25			
226.06	Reuniones y conferencias.....	50			
226.09	Otros.....	30.000			
	TOTAL CAPITULO II				30.310
4	CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				
48	A familias e instituciones sin Fines de Lucro.....			3.750	
481	A familias e Instituciones sin Fines de Lucro.....		3.750		
481.00	Becas de alojamiento.....	3.750			
	TOTAL CAPITULO IV				3.750
	PROGRAMA 321B "SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA". ASUNTOS SOC. COLEGIO MAYOR "RAFAEL MENDEZ".				25.925
2	CAPITULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.				
21	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación.....			200	
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje.....		100		
213.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje.....	100			
215	Mobiliario y enseres.....		100		
215.00	Mobiliario y enseres.....	100			
22	Material, Suministros y Otros.....			25.225	
220	Material de oficina.....		300		
220.00	Ordinario no inventariable.....	200			
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.....	100			
221	Suministros.....		16.275		
221.00	Energía eléctrica.....	25			
221.01	Agua.....	25			
221.03	Combustibles.....	25			
221.05	Productos alimenticios.....	15.700			
221.09	Otros suministros.....	500			
222	Comunicaciones.....		1.000		
222.00	Telefónicas.....	1.000			
226	Gastos diversos.....		650		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas.....	500			
226.02	Publicidad y propaganda.....	50			
226.06	Reuniones y conferencias.....	100			
227	Trabajos realizados por otras Empresas.....		7.000		
227.00	Limpieza y aseo.....	7.000			
	TOTAL CAPITULO II				25.425
6	CAPITULO VI. INVERSIONES REALES.				
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			500	



CODIGO	DENOMINACION	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
620	Inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios..			500		
620.00	Inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios..		500			
	TOTAL CAPITULO VI					500
	PROGRAMA 321B "SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA". ASUNTOS SOCIALES. COMEDORES UNIVERSITARIOS					91.050
2	CAPITULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.					
21	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación.....				250	
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje.....			250		
213.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje.....		250			
22	Material, Suministros y Otros.....				90.750	
220	Material de oficina.....			50		
220.00	Ordinario no inventariable.....		50			
221	Suministros.....			65.150		
221.00	Energía eléctrica.....		50			
221.01	Agua.....		50			
221.02	Gas.....		50			
221.04	Vestuario.....		300			
221.05	Productos alimenticios.....		64.000			
221.09	Otros suministros.....		700			
226	Gastos diversos.....			50		
226.02	Publicidad y propaganda.....		50			
227	Trabajos realizados por otras Empresas.....			25.500		
227.00	Limpieza y aseo.....		300			
227.07	Servicios Auxiliares.....		25.200			
	TOTAL CAPITULO II					91.000
6	CAPITULO VI. INVERSIONES REALES.					
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios				50	
620	Inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios..			50		
620.00	Inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios..		50			
	TOTAL CAPITULO VI					50
	PROGRAMA 321B "SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA". SECCION DE BECAS.					595
2	CAPITULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.					
21	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación.....				100	

CODIGO	DENOMINACION	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje.....			100		
213.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje.....		100			
22	Material, Suministros y Otros.....				445	
220	Material de oficina.....			150		
220.00	Ordinario no inventariable.....		100			
220.02	Material informático no inventariable.....		50			
221	Suministros.....			120		
221.09	Otros suministros.....		120			
223	Transportes.....			150		
223.09	Entes privados.....		150			
226	Gastos diversos.....			25		
226.02	Publicidad y propaganda.....		25			
	TOTAL CAPITULO II					545
6	CAPITULO VI. INVERSIONES REALES.					
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios				50	
620	Inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios..			50		
620.00	Inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios..		50			
	TOTAL CAPITULO VI					50
	PROGRAMA 321B "SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA" SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS					30.775
2	CAPITULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.					
20	Arrendamientos.....				300	
202	Edificios y otras construcciones...			300		
202.00	Edificios y otras construcciones...		300			
21	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación.....				500	
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje.....			500		
213.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje.....		500			
22	Material, Suministros y Otros.....				11.675	
220	Material de oficina.....			900		
220.00	Ordinario no inventariable.....		700			
220.02	Material informático no inventariable.....		200			
221	Suministros.....			3.600		
221.06	Productos farmacéuticos.....		1.000			
221.09	Otros suministros.....		2.600			
223	Transportes.....			100		
223.00	Mudanzas.....		50			
223.01	Transportes de mensajería.....		50			
226	Gastos diversos.....			7.025		
226.02	Publicidad y propaganda.....		25			

CODIGO	DENOMINACION CONCEPTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
226.06	Reuniones y conferencias.....	6.800			
226.09	Otros.....	200			
227	Trabajos realizados por otras Empresas.....		50		
227.00	Limpieza y aseo.....	50			
	TOTAL CAPITULO II				12.475
4	CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				
48	A familias e instituciones sin Fines de Lucro.....			11.100	
482	A familias e Instituciones sin Fines de Lucro.....		8.100		
482.00	Becas animadores deportivos.....	1.900			
482.01	Becas deportistas universitarios...	3.000			
482.02	Subvención Trofeo Rector.....	1.400			
482.03	Subvenciones actividades deportivas	1.800			
489	A familias e Instituciones sin Fines de Lucro.....		3.000		
489.05	Convenio Federaciones Deportivas...	3.000			
	TOTAL CAPITULO IV				11.100
6	CAPITULO VI. INVERSIONES REALES.				
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			1.000	
620	Inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios..		1.000		
620.00	Inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios..	1.000			
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial.....			6.200	
646	Infraestructura Investigación.....		3.500		
646.01	Ligas Universitarias.....	3.500			
648	Otro inmovilizado inmaterial.....		2.700		
648.05	Actividades Subvención Consejo Superior de Deportes.....	2.700			
	TOTAL CAPITULO VI				7.200
	PROGRAMA 321B "SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA" C.O.I.E.				71.200
6	CAPITULO VI. INVERSIONES REALES.				
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial.....			71.200	
646	Infraestructura Investigación.....		43.000		
646.07	Prácticas de Empresa. Comunidad Autónoma.....	13.000			
646.08	Comunidad Autónoma. (Cursos Formación).....	15.000			
646.09	Prácticas de Empresas. Otras Entidades.....	15.000			
647	Gastos de inversiones de carácter inmaterial.....		5.000		

CODIGO	DENOMINACION CONCEPTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
647.03	Prácticas en Empresas.....	5.000			
648	Otro inmovilizado inmaterial.....		23.200		
648.04	C.O.I.E.....	3.200			
648.06	Formación Ocupacional.....	20.000			
	TOTAL CAPITULO VI				71.200
	PROGRAMA 321B "SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA" CENTRO DE RECURSOS AUDIOVISUALES				3.601
2	CAPITULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.				
21	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación.....			200	
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje.....		200		
213.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje.....	200			
22	Material, Suministros y Otros.....			1.400	
220	Material de oficina.....		750		
220.00	Ordinario no inventariable.....	500			
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.....	100			
220.02	Material informático no inventariable.....	150			
221	Suministros.....		600		
221.09	Otros suministros.....	600			
223	Transportes.....		50		
223.09	Entes privados.....	50			
	TOTAL CAPITULO II				1.600
6	CAPITULO VI. INVERSIONES REALES.				
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			2.000	
620	Inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios..		2.000		
620.00	Inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios..	2.000			
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial.....			1	
640	Investigación Centros y Departamentos.....			1	
640.00	Investigación Centros y Departamentos.....			1	
	TOTAL CAPITULO VI				2.001
	PROGRAMA 321B "SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA". CENTRO DE ORIENTACION Y ESTUDIOS PSICOLOGICOS				3.530
2	CAPITULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.				
22	Material, Suministros y Otros.....			3.480	

CODIGO	DENOMINACION CONCEPTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
220	Material de oficina.....		370		
220.00	Ordinario no inventariable.....	200			
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.....	150			
220.02	Material informático no inventariable.....	20			
221	Suministros.....		50		
221.09	Otros suministros.....	50			
226	Gastos diversos.....		60		
226.02	Publicidad y propaganda.....	10			
226.06	Reuniones y conferencias.....	50			
227	Trabajos realizados por otras empresas.....		3.000		
227.01	Estudios y trabajos técnicos.....	3.000			
	TOTAL CAPITULO II				3.480
6	CAPITULO VI. INVERSIONES REALES.				
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			50	
620	Inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios..		50		
620.00	Inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios..	50			
	TOTAL CAPITULO VI				50
	PROG. 321B "SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA". CENTRO PROCESO DE DATOS.				15.000
2	CAPITULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.				
21	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación.....			4.760	
216	Equipos para procesos de información.....		4.760		
216.00	Equipos para procesos de información.....	4.760			
22	Material, Suministros y Otros.....			7.800	
220	Material de oficina.....		7.800		
220.00	Ordinario no inventariable.....	600			
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.....	200			
220.02	Material informático no inventariable.....	7.000			
23	Indemnizaciones por razón del servicio.....			440	
230	Dietas.....		220		
230.00	Dietas.....	220			
231	Locomoción.....		220		
231.00	Locomoción.....	220			
	TOTAL CAPITULO II				13.000

CODIGO	DENOMINACION CONCEPTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
6	CAPITULO VI. INVERSIONES REALES.				
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			2.000	
620	Inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios..		2.000		
620.00	Inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios..	2.000			
	TOTAL CAPITULO VI				2.000
	PROGRAMA 321B "SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA". INSTITUTO REGIONAL DE COOPERACION EUROPEA				1.000
2	CAPITULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.				
22	Material, Suministros y Otros.....			1.000	
220	Material de oficina.....		1.000		
220.00	Ordinario no inventariable.....	350			
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.....	650			
	TOTAL CAPITULO II				1.000
	PROGRAMA 321B "SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA". SERVICIO DE PROMOCION EDUCATIVA.				28.102
2	CAPITULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.				
21	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación.....			100	
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje.....			100	
213.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje.....	100			
22	Material, Suministros y Otros.....			7.900	
220	Material de oficina.....		700		
220.00	Ordinario no inventariable.....	500			
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.....	200			
221	Suministros.....		500		
221.09	Otros suministros.....	500			
226	Gastos diversos.....		6.700		
226.02	Publicidad y propaganda.....	1.500			
226.06	Reuniones y conferencias.....	5.200			
	TOTAL CAPITULO II				8.000
6	CAPITULO VI. INVERSIONES REALES.				
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			1.000	
620	Inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios..		1.000		
620.00	Inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios..	1.000			
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial.....				19.102

CODIGO	DENOMINACION CONCEPTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
640	Curso masovizado inmacerial.....		19.102		
648.01	Cursos I.D.A.E.....	1			
648.02	Cursos de La Escuela de Práctica Jurídica.....	16.100			
648.03	Aulas del Mar (Obra Social Cajas).....	3.000			
648.08	Escuela de Relaciones Laborales.....	1			
	TOTAL CAPITULO VI				20.102
	PROGRAMA 321B "SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA". SERVICIO UNIV. DE RELACIONES INTERNACIONALES				10.710
2	CAPITULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.				
21	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación.....		200		
215	Maquinaria, instalaciones y utillaje.....		175		
215.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje.....	175			
215	Mobiliario y enseres.....		25		
215.00	Mobiliario y enseres.....	25			
22	Material, Suministros y Otros.....		1.300		
220	Material de oficina.....		300		
220.00	Ordinario no inventariable.....	125			
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.....	75			
220.02	Material informático no inventariable.....	100			
226	Gastos diversos.....		1.000		
226.02	Publicidad y propaganda.....	300			
226.06	Reuniones y conferencias.....	700			
23	Indemnizaciones por razón del servicio.....		4.000		
23	dietas.....		1.000		
23.05	dietas.....	1.000			
231	Locomoción.....		3.000		
23.07	Locomoción.....	3.000			
	TOTAL CAPITULO II				5.500
	CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				
48	A familias e instituciones sin Fines de Lucro.....		4.710		
484	A familias e Instituciones sin Fines de Lucro.....		4.710		
484.07	Becas Lectores.....	4.710			
	TOTAL CAPITULO IV				4.710
6	CAPITULO VI. INVERSIONES REALES.				
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.....		500		
620	Inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.....		500		

CODIGO	DENOMINACION CONCEPTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
620.00	Inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios..	500			500
	TOTAL CAPITULO VI				
	PROGRAMA 321B "SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA". RECTORADO SERVICIO INFORMACION AL ESTUDIANTE.				1.250
2	CAPITULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.				
22	Material, Suministros y Otros.....		1.250		
220	Material de oficina.....		200		
220.00	Ordinario no inventariable.....	200			
226	Gastos diversos.....		1.050		
226.02	Publicidad y propaganda.....	300			
226.03	Jurídicos, contenciosos.....	750			
	TOTAL CAPITULO II				1.250
	PROGRAMA 321B "SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA". RECTORADO				3.200
4	CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				
48	A familias e instituciones sin Fines de Lucro.....		3.200		
488	A familias e Instituciones sin Fines de Lucro.....		3.200		
488.04	Subvención G.I.A.S.....	1.600			
488.05	Subvención Consejo de Representantes de Distrito.....	1.600			
	TOTAL CAPITULO IV				3.200
	PROGRAMA 321B "SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA". DIRECCION DE ALUMNOS Y DIRECCION S.I.E.				4.064
2	CAPITULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.				
22	Material, Suministros y Otros.....		3.200		
220	Material de oficina.....		200		
220.00	Ordinario no inventariable.....	200			
226	Gastos diversos.....		3.000		
226.02	Publicidad y propaganda.....	2.500			
226.09	Otros.....	500			
	TOTAL CAPITULO II				3.200
4	CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				
48	A familias e instituciones sin Fines de Lucro.....		864		
482	A familias e Instituciones sin Fines de Lucro.....		864		

CODIGO	DENOMINACION CONCEPTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
482.04	Subvencion Dirección de Alumnos....	562			
482.05	Subvención Dirección S.I.E.....	302			
	TOTAL CAPITULO IV				864
	PROG.422D "ENSEÑANZA UNIVERSITARIA" SERVICIOS GENERALES RECTORADO. CAP. I. GASTOS PERSONAL (DOCENTE).				5.364.839
1	CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL.				
12	Funcionarios.....			4.397.397	
120	Retribuciones básicas.....		2.174.474		
120.00	Sueldos del Grupo A.....	1.875.263			
120.01	Sueldos del Grupo B.....	3.373			
120.05	Trienios.....	295.838			
121	Retribuciones complementarias.....		2.222.923		
121.00	Complemento de Destino.....	1.134.689			
121.01	Complemento Especifico General.....	639.769			
121.02	Complemento Especifico de Mérito Docente.....	320.829			
121.03	Complemento Especifico de Cargo Académico.....	127.630			
14	Otro Personal.....			832.244	
141	Otro personal.....		832.244		
141.00	Contratados Derecho Administrativo.....	821.342			
141.01	Asociados Permanentes.....	10.902			
15	Incentivos al rendimiento.....			135.198	
150	Productividad.....		115.839		
150.00	Investigadora (General).....	92.044			
150.01	Vinculadas.....	23.795			
151	Gratificaciones.....		19.359		
151.00	General.....	1.019			
151.01	Vinculadas.....	18.340			
	TOTAL CAPITULO I				5.364.839
	PROG.422D "ENSEÑANZA UNIVERSITARIA" SERVICIOS GENERALES RECTORADO" CAP. I. GASTOS PERSONAL (P.A.S.)				1.237.748
1	CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL.				
12	Funcionarios.....			586.107	
120	Retribuciones básicas.....		325.326		
120.00	Sueldos del Grupo A.....	19.870			
120.01	Sueldos del Grupo B.....	21.606			
120.02	Sueldos del Grupo C.....	63.393			
120.03	Sueldos del Grupo D.....	176.797			
120.04	Sueldos del Grupo E.....	19.706			
120.05	Trienios.....	23.954			
121	Retribuciones complementarias.....		260.781		
121.00	Complemento de Destino.....	148.333			
121.01	Complemento Especifico General.....	112.448			
13	Laborales.....			628.514	
130	Personal Laboral Fijo.....		597.512		
130.00	Retribuciones básicas.....	529.522			
130.01	Otras remuneraciones.....	67.990			

CODIGO	DENOMINACION CONCEPTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
131	Laboral eventual.....		31.002		
131.00	Retribuciones básicas.....	30.409			
131.01	Otras remuneraciones.....	593			
14	Otro Personal.....			900	
141	Otro personal.....		900		
141.02	Interinos Sustituciones.....	900			
15	Incentivos al rendimiento.....			22.227	
150	Productividad.....		19.170		
150.02	Productividad.....	19.170			
151	Gratificaciones.....		3.057		
151.02	Gratificaciones.....	3.057			
	TOTAL CAPITULO I				1.237.748
	PROG.422D "ENSEÑANZA UNIVERSITARIA" SERVICIOS GENERALES RECTORADO. CAP. I. GAS. PERSONAL (DOCENTE Y PAS)				629.907
1	CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL.				
16	Cuotas, Prestaciones y Gastos So- ciales a cargo del empleador.....			629.907	
160	Cuotas Sociales.....		599.606		
160.00	Seguridad Social.....	597.106			
160.09	MUNPAL.....	2.500			
162	Gastos Sociales P.A.S. y Docentes..		30.300		
162.00	Formación y perfeccionamiento.....	6.500			
162.01	Acción Social.....	18.500			
162.05	Seguros.....	5.300			
164	Complemento familiar.....		1		
164.00	Complemento familiar.....	1			
	TOTAL CAPITULO I				629.907
	PROG.422D "ENSEÑANZA UNIVERSITARIA" SERVICIOS GENERALES RECTORADO.				347.148
2	CAPITULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.				
20	Arrendamientos.....			4.100	
202	Edificios y otras construcciones...		4.100		
202.00	Edificios y otras construcciones...	4.100			
21	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación.....			4.300	
210	Infraestructura y bienes naturales.		200		
210.00	Infraestructura y bienes naturales.	200			
213	Maquinaria, instalaciones y utillla- je.....		600		
213.00	Maquinaria, instalaciones y utillla- je.....	600			
214	Material de transporte.....		3.000		
214.00	Material de transporte.....	3.000			
215	Mobiliario y enseres.....		500		
215.00	Mobiliario y enseres.....	500			
22	Materiales Suministros y Otros.....			81.700	
220	Material de oficina.....		17.800		
220.00	Ordinario no inventariable.....	15.000			

CODIGO	DENOMINACION CONCEPTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.....	2.700			
220.02	Material informático no inventariable.....	100			
221	Suministros.....		35.000		
221.04	Vestuario.....	20.000			
221.09	Otros suministros.....	15.000			
222	Comunicaciones.....		8.200		
222.01	Postales.....	8.000			
222.03	Télex y telefax.....	200			
224	Primas de Seguros.....		2.700		
224.01	Vehículos.....	2.000			
224.09	Otros riesgos.....	700			
225	Tributos.....		500		
225.00	Tributos.....	500			
226	Gastos diversos.....		15.000		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas.....	2.000			
226.02	Publicidad y propaganda.....	6.500			
226.03	Jurídicos, contenciosos.....	1.500			
226.06	Reuniones y conferencias.....	2.000			
226.09	Otros.....	3.000			
227	Trabajos realizados por otras Empresas.....		2.500		
227.02	Valoraciones y peritajes.....	500			
227.06	Estudios y trabajos técnicos.....	2.000			
23	Indemnizaciones por razón del servicio.....			59.000	
230	Dietas.....		24.000		
230.00	Dietas.....	24.000			
231	Locomoción.....		18.000		
231.00	Locomoción.....	18.000			
233	Otras indemnizaciones.....		17.000		
233.00	Otras indemnizaciones.....	17.000			
	TOTAL CAPITULO II				149.100
4	CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				
48	A familias e instituciones sin Fines de Lucro.....			8.048	
488	A familias e Instituciones sin Fines de Lucro.....		6.048		
488.00	Becas alumnos.....	3.200			
488.06	Subvención a La Fundación Tomás Ferro.....	1.248			
488.08	Ayudas a Sindicatos y Juntas.....	1.600			
489	A familias e Instituciones sin Fines de Lucro.....		2.000		
489.06	Subvención Escuela Negocios (Curso Comercio Exterior). Obra Social Cajas.....	2.000			
	TOTAL CAPITULO IV				8.048

CODIGO	DENOMINACION CONCEPTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
6	CAPITULO VI. INVERSIONES REALES.				
60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.			180.000	
604	Infraestructura Informática.....		180.000		
604.00	Infraestructura Informática (General).....	180.000			
	TOTAL CAPITULO VI				180.000
8	CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS.				
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público.....			10.000	
830	Préstamos a corto plazo.....		10.000		
830.00	Préstamos a corto plazo a Personal.	10.000			
	TOTAL CAPITULO VIII				10.000
	PROG.422D "ENSEÑANZA UNIVERSITARIA" VICERRECTORADO DE CAMPUS DE CARTAGENA.				70.460
2	CAPITULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.				
21	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación.....			17.400	
212	Edificios y otras construcciones...		15.000		
212.00	Unidad Técnica (Construcción y Mantenimiento).....	15.000			
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje.....		2.400		
213.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje.....	2.400			
22	Material, Suministros y Otros.....			40.620	
220	Material de oficina.....		550		
220.00	Ordinario no inventariable.....	200			
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.....	150			
220.02	Material informático no inventariable.....	200			
221	Suministros.....		14.100		
221.00	Energía eléctrica.....	11.100			
221.01	Agua.....	2.000			
221.09	Otros suministros.....	1.000			
222	Comunicaciones.....		5.200		
222.00	Telefónicas.....	5.200			
223	Transportes.....		1.200		
223.09	Entes privados.....	1.200			
226	Gastos diversos.....		770		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas.....	220			
226.02	Publicidad y propaganda.....	330			
226.06	Reuniones y conferencias.....	220			
227	Trabajos realizados por otras Empresas.....		18.800		
227.00	Limpieza y aseo.....	14.800			
227.01	Seguridad.....	4.000			
23	Indemnizaciones por razón del servicio.....				440

CODIGO	DENOMINACION	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
230	Dietas.....			220		
230.00	Dietas.....		220			
231	Locomoción.....			220		
231.00	Locomoción.....		220			
	TOTAL CAPITULO II					58.460
6	CAPITULO VI. INVERSIONES REALES.					
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios				12.000	
622	Edificios y otras construcciones...			12.000		
622.05	Edificios y Otras Construcciones Cartagena.....		12.000			
	TOTAL CAPITULO VI					12.000
	PROG.422D "ENSEÑANZA UNIVERSITARIA" VICERRECTORADO DE PROFESORADO Y DOCENCIA.					61.166
2	CAPITULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.					
22	Material, Suministros y Otros.....				9.224	
220	Material de oficina.....			1.107		
220.00	Ordinario no inventariable.....		1.107			
221	Suministros.....			100		
221.09	Otros suministros.....		100			
223	Transportes.....			110		
223.09	Entes privados.....		110			
226	Gastos diversos.....			3.907		
226.02	Publicidad y propaganda.....		3.850			
226.06	Reuniones y conferencias.....		57			
227	Trabajos realizados por otras Empresas.....			4.000		
227.06	Estudios y trabajos técnicos.....		4.000			
23	Indemnizaciones por razón del servicio.....				32.290	
230	Dietas.....			3.000		
230.00	Dietas.....		3.000			
231	Locomoción.....			3.600		
231.00	Locomoción.....		3.600			
233	Otras indemnizaciones.....			25.690		
233.00	Otras indemnizaciones.....		25.690			
	TOTAL CAPITULO II					41.514
4	CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.					
48	A familias e instituciones sin Fines de Lucro.....				11.352	
486	Becas Profesorado.....			11.352		
486.00	Becas formación Profesorado.....		11.352			
	TOTAL CAPITULO IV					11.352

CODIGO	DENOMINACION	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
6	CAPITULO VI. INVERSIONES REALES.					
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial.....				8.300	
648	Otro inmovilizado inmaterial.....			8.300		
648.07	Alumnos en Prácticas de E.G.B.....		8.300			
	TOTAL CAPITULO VI					8.300
	PROG.422D "ENSEÑANZA UNIVERSITARIA" INSTITUTO CIENCIAS DE LA EDUCACION					13.200
2	CAPITULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.					
21	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación.....				250	
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje.....			150		
213.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje.....		150			
215	Mobiliario y enseres.....			100		
215.00	Mobiliario y enseres.....		100			
22	Material, Suministros y Otros.....				1.950	
220	Material de oficina.....			1.700		
220.00	Ordinario no inventariable.....		700			
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.....		1.000			
221	Suministros.....			50		
221.09	Otros suministros.....		50			
226	Gastos diversos.....			200		
226.02	Publicidad y propaganda.....		50			
226.06	Reuniones y conferencias.....		150			
23	Indemnizaciones por razón del servicio.....				200	
230	Dietas.....			75		
230.00	Dietas.....		75			
231	Locomoción.....			125		
231.00	Locomoción.....		125			
	TOTAL CAPITULO II					2.400
6	CAPITULO VI. INVERSIONES REALES.					
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios				250	
620	Inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios..			250		
620.00	Inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios..		250			
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial.....				10.550	
649	Infraestructura de Investigación...			10.550		
649.06	Cursos I.C.E. (C.A.P.).....		10.250			
649.08	Cursos I.C.E.....		300			
	TOTAL CAPITULO VI					10.800
	PROG.422D "ENSEÑANZA UNIVERSITARIA" VICERRECTORADO DE INFRAESTRUCTURA.					1.228.200

CODIGO	DENOMINACION	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
2	CAPITULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.					
21	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación.....					
212	Edificios y otras construcciones.....					
212.00	Unidad Técnica (Construcción y Mantenimiento).....					
22	Material, Suministros y Otros.....					
220	Material de oficina.....					
220.00	Ordinario no inventariable.....					
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.....					
221	Suministros.....					
221.00	Energía eléctrica.....					
221.01	Agua.....					
221.02	Gas.....					
221.03	Combustibles.....					
221.09	Otros suministros.....					
222	Comunicaciones.....					
222.00	Telefónicas.....					
222.02	Telegráficas.....					
223	Transportes.....					
223.09	Entes privados.....					
226	Gastos diversos.....					
226.02	Publicidad y propaganda.....					
226.06	Reuniones y conferencias.....					
226.09	Otros.....					
227	Trabajos realizados por otras Empresas.....					
227.00	Limpieza y aseo.....					
227.01	Seguridad.....					
	TOTAL CAPITULO II					
6	CAPITULO VI. INVERSIONES REALES.					
60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.					
602	Obras Campus Universitario.....					
602.00	Obras Campus de Espinardo.....					
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios					
621	Mobiliario y enseres.....					
621.00	Mobiliario y enseres Servicios Generales.....					
622	Edificios y otras construcciones...					
622.02	Edificios y Otras Construcciones Murcia.....					
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.....					
633	Maquinaria, instalación y utillaje.					
633.00	Maquinaria, instalación y utillaje.					
635	Mobiliario y enseres.....					
635.00	Mobiliario y enseres.....					
636	Equipamiento Centros.....					

CODIGO	DENOMINACION	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
636.02	Equipamiento nuevos Títulos.....					
636.06	Equipamiento Trabajo Social.....					
	TOTAL CAPITULO VI					
	PROGRAMA 463B "APOYO A LA COMUNICACION SOCIAL". CONSEJO SOCIAL					
1	CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL.					
12	Funcionarios.....					
120	Retribuciones básicas.....					
120.00	Sueldos del Grupo A.....					
120.03	Sueldos del Grupo D.....					
120.05	Trienios.....					
121	Retribuciones complementarias.....					
121.00	Complemento de Destino.....					
121.01	Complemento Especifico General.....					
13	Laborales.....					
130	Personal Laboral Fijo.....					
130.00	Retribuciones básicas.....					
130.01	Otras remuneraciones.....					
15	Incentivos al rendimiento.....					
150	Productividad.....					
150.02	Productividad.....					
151	Gratificaciones.....					
151.02	Gratificaciones.....					
16	Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador.....					
160	Cuotas Sociales.....					
160.00	Seguridad Social.....					
	TOTAL CAPITULO I					
2	CAPITULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.					
22	Material, Suministros y Otros.....					
220	Material de oficina.....					
220.00	Ordinario no inventariable.....					
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.....					
220.02	Material informático no inventariable.....					
221	Suministros.....					
221.09	Otros suministros.....					
223	Transportes.....					
223.09	Entes privados.....					
226	Gastos diversos.....					
226.01	Atenciones protocolarias y representativas.....					
226.02	Publicidad y propaganda.....					
226.06	Reuniones y conferencias.....					
226.09	Otros.....					
23	Indemnizaciones por razón del servicio.....					
230	Dietas.....					
230.00	Dietas.....					



CODIGO	DENOMINACION	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
231	Locomoción.....			200		
231.00	Locomoción.....		200			
233	Otras indemnizaciones.....			6.600		
233.00	Otras indemnizaciones.....		6.600			
	TOTAL CAPITULO II					8.570
	PROGRAMA 541A "INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNICA". SERVICIOS GENERALES RECTORADO.					650.383
1	CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL.					
12	Funcionarios.....				124.367	
120	Retribuciones básicas.....			73.627		
120.00	Sueldos del Grupo A.....		3.974			
120.01	Sueldos del Grupo B.....		50.592			
120.02	Sueldos del Grupo C.....		5.028			
120.03	Sueldos del Grupo D.....		8.223			
120.05	Trienios.....		5.810			
121	Retribuciones complementarias.....			50.740		
121.00	Complemento de Destino.....		30.182			
121.01	Complemento Especifico General.....		20.558			
13	Laborales.....				98.287	
130	Personal Laboral Fijo.....			95.109		
130.00	Retribuciones básicas.....		75.747			
130.01	Otras remuneraciones.....		19.362			
131	Laboral eventual.....			3.178		
131.00	Retribuciones básicas.....		3.177			
131.01	Otras remuneraciones.....		1			
15	Incentivos al rendimiento.....				732	
150	Productividad.....			528		
150.02	Productividad.....		528			
151	Gratificaciones.....			204		
151.02	Gratificaciones.....		204			
16	Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador.....				61.997	
160	Cuotas Sociales.....			61.997		
160.00	Seguridad Social.....		61.997			
	TOTAL CAPITULO I					285.383
6	CAPITULO VI. INVERSIONES REALES.					
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial.....				365.000	
640	Investigación Centros y Departamentos.....			365.000		
640.00	Investigación Centros y Departamentos.....		365.000			
645	Infraestructura Investigación.....					365.000
	TOTAL CAPITULO VI					365.000
	PROGRAMA 541A "INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNICA". VICERRECTORADO DE INVESTIGACION.					721.490
2	CAPITULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.					

CODIGO	DENOMINACION	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
21	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación.....				250	
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje.....			250		
213.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje.....		250			
22	Material, Suministros y Otros.....				5.450	
220	Material de oficina.....			750		
220.00	Ordinario no inventariable.....		750			
221	Suministros.....			100		
221.09	Otros suministros.....		100			
223	Transportes.....			300		
223.09	Entes privados.....		300			
226	Gastos diversos.....			3.800		
226.02	Publicidad y propaganda.....		300			
226.06	Reuniones y conferencias.....		3.500			
227	Trabajos realizados por otras Empresas.....			500		
227.06	Estudios y trabajos técnicos.....		500			
23	Indemnizaciones por razón del servicio.....				1.650	
230	Dietas.....			900		
230.00	Dietas.....		900			
231	Locomoción.....			750		
231.00	Locomoción.....		750			
	TOTAL CAPITULO II					7.350
4	CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.					
48	A familias e instituciones sin Fines de Lucro.....				32.640	
484	A familias e Instituciones sin Fines de Lucro.....			8.200		
484.02	Becas Reincorporación.....		2.200			
484.04	Subvención Edición Libro "Editorial Civitas" (Obra Social Cajas).....		6.000			
489	A familias e Instituciones sin Fines de Lucro.....			24.440		
489.01	Becas formación en Bibliotecas.....		4.800			
489.02	Becas de Investigación.....		17.640			
489.07	Becas Fundación Esteban Romero. Cajas Ahorro (Obra Social Cajas).....		2.000			
	TOTAL CAPITULO IV					32.640
6	CAPITULO VI. INVERSIONES REALES.					
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.....				30.000	
636	Equipamiento Centros.....			30.000		
636.09	Equipamiento Docente. Reposición.....		30.000			
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial.....				651.500	
642	Proyectos de Investigación.....			150.000		
642.00	Proyectos de Investigación del Fondo Nacional.....		150.000			

CODIGO	DENOMINACION CONCEPTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
643	Investigación.....		27.500		
643.00	Investigación. Obras Social Cajas..	27.500			
644	Ayuda Investigación.....		32.000		
644.00	Ayuda Complementaria de Investiga- ción.....	32.000			
645	Infraestructura Investigación.....		72.000		
645.00	Programa Stride.....	72.000			
646	Infraestructura Investigación.....		60.000		
646.00	Proyectos de la Hemeroteca.....	60.000			
647	Gastos de inversiones de carácter inmaterial.....		80.000		
647.00	Material fungible para Prácticas Docentes.....	50.000			
647.01	Nuevas Prácticas.....	20.000			
647.02	Viajes y visitas de Prácticas.....	10.000			
648	Otro inmovilizado inmaterial.....		130.000		
648.00	Cursos de Doctorado, Proyectos y Convenios.....	130.000			
649	Infraestructura de Investigación...		100.000		
649.02	Infraestructura Investigación.....	100.000			
	TOTAL CAPITULO VI				681.500
	PROGRAMA 541A "INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNICA". BIBLIOTECA GENERAL				4.450
2	CAPITULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.				
21	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación.....			250	
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje.....		250		
213.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje.....	250			
22	Material, Suministros y Otros.....		4.200		
220	Material de oficina.....		4.200		
220.00	Ordinario no inventariable.....	700			
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.....	3.500			
	TOTAL CAPITULO II				4.450
	PROGRAMA 541A "INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNICA". MEMEROTECA CIENTIFICA.				1.695
2	CAPITULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.				
21	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación.....			115	
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje.....		115		
213.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje.....	115			
22	Material, Suministros y Otros.....			580	

CODIGO	DENOMINACION CONCEPTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
221	Suministros.....		580		
221.09	Otros suministros.....	580			
	TOTAL CAPITULO II				695
6	CAPITULO VI. INVERSIONES REALES.				
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			1.000	
620	Inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios..		1.000		
620.00	Inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios..	1.000			
	TOTAL CAPITULO VI				1.000
	PROGRAMA 541A "INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNICA". SERVICIOS INVESTIGACION.				31.524
2	CAPITULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.				
21	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación.....			9.489	
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje.....		8.489		
213.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje.....	8.489			
216	Equipos para procesos de información.....		1.000		
216.00	Equipos para procesos de información.....	1.000			
22	Material, Suministros y Otros.....			16.635	
220	Material de oficina.....		75		
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.....	75			
221	Suministros.....		14.860		
221.09	Otros suministros.....	14.860			
227	Trabajos realizados por otras Empresas.....		1.700		
227.00	Limpieza y aseo.....	1.700			
	TOTAL CAPITULO II				26.124
6	CAPITULO VI. INVERSIONES REALES.				
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			5.400	
620	Inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios..		5.400		
620.00	Inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios..	5.400			
	TOTAL CAPITULO VI				5.400
	TOTAL GASTOS				11.139.314